



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

CONSECUTIVO 027

TRASLADOS
Art. 110 C.G.P.
FECHA DE PUBLICACIÓN 17/11/2023

Numero de Expediente	Clase de Proceso	Demandante/ Denunciante	Demandado /Procesado	Clase de traslado	Término	Fecha Inicial	Fecha vencimiento
154074089002-2023-00021-00	EJECUTIVO	GERMÁN ROLANDO CÁRDENAS LOZANO	EFRAÍN ENRIQUE RODRÍGUEZ MEDINA	LIQUIDACIÓN DE CRÉDITO	3 DÍAS	20/11/2023	22/11/2023

LIZZETTE LORENA PÁEZ RESTREPO

SECRETARIA

CONSTANCIA

El presente traslado se fija en un lugar público de la secretaría de este despacho judicial, así como en la página web de la Rama Judicial link Juzgado Segundo Promiscuo Municipal de Villa de Leyva, **siendo las ocho de la mañana del diecisiete (17) de noviembre de dos mil veintitrés (2023)** y corre desde el día siguiente, conforme lo ordena el inciso segundo del artículo 110 del C.G.P.